

Santiago, 25 de agosto de 2020

Señor
Representante
Proyecto Piedra Roja
PRESENTE.

Estimado Presidentes o representante

Comunicamos a usted, que el Comité de Administración del Proyecto Piedra Roja acordó citar a Asamblea Ordinaria de Copropietarios para el día **8 de septiembre de 2020 a las 18:30 horas**, la que, atendida la pandemia originada por el brote de Covid-19 y con el fin de tomar todas las medidas de prevención de contagios necesarias, se realizará mediante medios tecnológicos a través de la plataforma "Teams" de Microsoft.

En la referida Asamblea se tratarán las siguientes materias:

- A) Cuenta anual del Administrador; Estados Financieros al 31 diciembre 2019 (balance) - Aprobación del balance - Presupuesto 2020
- B) Estado Gastos comunes a la fecha
- C) Elección de miembros del Comité de Administración.
- D) Elección de miembros del Comité de Seguridad.
- E) Elección de miembros del Comité Vial.
- F) Exposición sobre Futuros proyectos en Piedra Roja y otros temas de interés en Chicureo.
- G) Citación a Asamblea Extraordinaria.
- H) Consultas de los asistentes.

Tendrán derecho a participar en la Asamblea de Copropietarios, aquellos propietarios que se encuentran al día en el pago de los gastos comunes, para cuyo efecto se enviará al correo electrónico registrado por cada propietario el respectivo link para acceder a la reunión mediante la plataforma antes indicada, con una anticipación de al menos 2 días.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Proyecto Piedra Roja, si algún lote, sitio o unidad estuviere acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria o tuviere alguna otra estructura legal de comunidad, concurrirá en representación de tales lotes, con derecho a voz y voto, **el presidente o Representante**. En el caso que, a la fecha de la Asamblea, no se hubiese constituido el respectivo Comité de Administración, la totalidad de las unidades del sitio, lote o macrolote acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria o a algún otro tipo de

estructura de comunidad, serán representadas y votará por ellas el **propietario o representante desarrollador de la entidad, del sitio, lote o macrolote.**

Se adjunta poder para que quien quiera comparecer representado.

La calificación de los poderes si procediere, se practicará inmediatamente antes de la celebración de la Asamblea.

CLAUDIA ANWANDTER R
pp Comité de Administración
Proyecto Piedra Roja